

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 25 de enero de 2023. En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2023).

Radicación: 76-622-4003-001-2020-00202-00

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandada: Sonia Liliana Álzate Carmona

Auto: 097

Obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual ascendió a la suma de \$5´010.000, a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PÍLAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE ENERO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

NOTA: No se realiza firma digital por problemas en la plataforma de firma electrónica presentados desde el 23 de enero de 2022 hasta la fecha.